



Cobija, 23 de Mayo de 2019
ZFC/DGE/N° 0223-2019

Señor:
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGETIC
La Paz.



REF.- REMISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018-2025 DE ZOFRACOBIA

De mi mayor consideración:

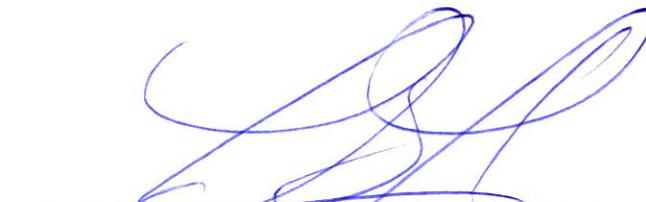
A tiempo de saludarlo y desearle los mejores éxitos en las importantes labores que desempeña.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°3251 de 12 de julio de 2018, me dirijo a su autoridad para remitirle la siguiente documentación:

- Resolución del Directorio de ZOFRACOBIA R.D.Z. N° 03/2019 de aprobación.
- El Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico 2018-2025 de ZOFRACOBIA.

Los mismos que se remiten para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Ing. Tatiana Mónica Sejas Condori
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
ZOFRACOBIA





RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO
DE ZOFRACOBIA
R.D.Z. N° 03/2019

VISTOS:

Que, mediante Ley N° 571 de 12 de Octubre de 1983, se crea la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, ampliada mediante Ley N° 1850 de 07 de Abril de 1998, mediante Ley No. 1048 del 07 de abril de 2018, el Estado plurinacional de Bolivia amplía la vigencia de la Zona Franca Comercial e Industrial de la ciudad de Cobija Capital del Departamento de Pando, por un periodo adicional de veinte (20) años, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 25933 de 10 de Octubre de 2000 y modificaciones por Decreto Supremo N° 29744 de 15 de Octubre de 2008 y Decreto Supremo N° 1871 de 23 de Enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 25933, modificado por el Decreto Supremo N° 1871, el Directorio como Máxima Autoridad Directiva de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija ZOFRACOBIA, debe cumplir con los objetivos del Desarrollo Social y Económico del Departamento de Pando, complementando normas y mecanismos de orden tributario, operativo, organizativo y administrativo, necesarios para el eficiente funcionamiento de la Entidad.

Que de acuerdo a Decreto Supremo N° 25933 en su artículo 48.- Administración. El funcionamiento de ZOFRACOBIA, en lo administrativo, se sujetará a los sistemas de la Ley de Administración y Control Gubernamental.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 25933 en su artículo 51 el Directorio, entre otras establecidas en el presente Reglamento, tendrá las siguientes funciones: a).- Definir y aprobar las estrategias, proyectos y planes que desarrollará ZOFRACOBIA, de acuerdo con las políticas de desarrollo de la región aprobadas por el Gobierno Nacional, en base a las propuestas presentadas por la Directora General Ejecutiva; b) Considerar y aprobar el Presupuesto Anual, el Plan Operativo Anual y los Estados Financieros, elevados por la Directora General Ejecutiva.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 25933, modificado por el Decreto Supremo N° 1871, establece en su artículo 54.- Funciones. El Director General Ejecutivo, en calidad de responsable de la administración y gestión de ZOFRACOBIA, además de otras citadas en el presente Reglamento, tendrá las siguientes funciones: b).- Dirigir a la entidad conforme a las normas del presente Reglamento y demás disposiciones complementarias; c).- Someter a consideración del Directorio la organización, estructura, planes, programas, proyectos, reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la ZOFRACOBIA.

Que, la NOTA INTERNA NI/MDPyEP/DGP/N° 0109/2019 E-MDPyEP/2019-01453, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Productiva, el cual adjunta el cuadro del alineamiento del documento enviado por ZOFRACOBIA, que el CITE: CAR/MDPyEP/VPIMGE/DGDI/UIP N° 0055/2019 señala que no se presenta observaciones en su contenido, para fines correspondiente y la NOTA



NOT/UAJ/ADS/10-2019 señala la aprobación por la instancia competente el plan expresado

Que, en reunión extra-ordinaria de Directorio, la Directora General Ejecutiva de ZOFRACOBIA, deja a consideración del pleno del Directorio de ZOFRACOBIA, el requerimiento para su aprobación del Plan Institucional de implementación de Gobierno Electrónico 2018 - 2025, de acuerdo a los informes señalados líneas arribas, amparado en el Decreto Supremo N° 3251.

POR TANTO:

El Directorio de ZOFRACOBIA, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 571 de 12 de octubre de 1983; Ley N° 1850 de 7 de Abril de 1998, Ley No. 1048 del 07 de abril de 2018, Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental (SAFCO; Decreto Supremo N° 29744; Decreto Supremo N° 1871; Decreto Supremo N° 25933; Decreto Supremo N° 3251 y otras establecidas para la Administración Pública de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se aprueba el "Plan Institucional de implementación de Gobierno Electrónico 2018 - 2025 ZOFRACOBIA", conforme a la documentación de respaldo refrendado por este Directorio, NOTA INTERNA NI/MDPyEP/DGP/N° 0109/2019 E-MDPyEP/2019-01453, CAR/MDPyEP/VPIMGE/DGDI/UIP N° 0055/2019, INF/UAJ/ 79/2019 y NOTA NOT/UAJ/ADS/10-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se aprueba el contenido del Plan Institucional de implementación de Gobierno Electrónico 2018 - 2025 ZOFRACOBIA, con el siguiente índice:

1. INTRODUCCIÓN
2. GOBIERNO LECTRÓNICO
3. MARCO CONCEPTUAL
4. PLAN ESTRATÉGICO
 - 4.1. Justificación Legal
 - 4.2. Marco estratégico
 - 4.2.1. Misión
 - 4.2.2. Visión
 - 4.2.3. Objetivos institucionales
 - 4.3. Situación Actual
 - 4.3.1. Servicios Externos
 - 4.3.2. Servicios Internos:
 - 4.3.3. Infraestructura Tecnológica:
5. EJES ESTRATÉGICOS
6. PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE ZOFRAOCBIJA

EJE N.º 1: GOBIERNO SOBERANO

Línea estratégica N.º 1: Infraestructura y conectividad.

Línea estratégica N.º 3. Interoperabilidad

Línea estratégica N.º 5 Seguridad informática y de la información.

EJE N.º 2: GOBIERNO EFICIENTE

Línea estratégica N.º 6. Simplificación de trámites

Línea estratégica N.º 7: Gestión Pública

Línea estratégica N.º 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica

10. Servicios de desarrollo económico

Línea estratégica N.º 10.1: Comercio y pagos electrónicos

Línea estratégica N.º 11: Calidad de los Servicios Públicos

EJE N.º 3: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Línea estratégica N.º 13: Transparencia y datos abiertos

8. CRONOGRAMA

9. RECURSOS FINANCIEROS

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO ZOFRAOCBIJA

Es dado en la ciudad de Cobija en sala de sesiones del Directorio de ZOFRAOCBIJA, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecinueve años.

Comuníquese, Cúmplase, Regístrese y Archívese.


Lic. Rolando Parraga Daza
Representante del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Lic. Ramiro Villareal Díaz
Representante del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas


Dr. José Romero Saavedra
Representante del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija



Lic. José Luis Méndez Chaurara
Representante del Gobierno Autónomo Departamental de Pando

Ing. Tatiana Mónica Sejas Condori
Directora General Ejecutiva - ZOFRA COBUIJA. Secretaria del Directorio



PLAN
INSTITUCIONAL,
DE IMPLEMENTACIÓN
DE
GOBIERNO ELECTRONICO
2018 – 2025

“ZONA FRANCA
COMERCIAL E
INDUSTRIAL DE COBIJA”



2018

INDICE

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. GOBIERNO ELECTRÓNICO | 1 |
| 3. MARCO CONCEPTUAL | 2 |
| 4. PLAN ESTRATÉGICO | 3 |
| 4.1. Justificación Legal | 3 |
| 4.2. Marco estratégico..... | 5 |
| 4.2.1. Misión | 5 |
| 4.2.2. Visión | 5 |
| 4.2.3. Objetivos institucionales: | 6 |
| 4.3. Situación Actual | 6 |
| 4.3.1. Servicios Externos..... | 6 |
| 4.3.2. Servicios Internos:..... | 6 |
| 4.3.3. Infraestructura Tecnológica: | 7 |
| 5. EJES ESTRATÉGICOS | 8 |
| 6. PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO | 9 |
| 7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE ZOFRAOCBIJA | 9 |
| EJE N.º 1: GOBIERNO SOBERANO | 9 |
| Línea estratégica N.º 1: Infraestructura y conectividad..... | 9 |
| Línea estratégica N.º 3. Interoperabilidad | 10 |
| Línea estratégica N.º 5 Seguridad informática y de la información. | 11 |
| EJE N.º 2: GOBIERNO EFICIENTE | 13 |
| Línea estratégica N.º 6. Simplificación de trámites..... | 13 |
| Línea estratégica N.º 7: Gestión Pública | 14 |
| Línea estratégica N.º 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica | 15 |
| 10. Servicios de desarrollo económico..... | 16 |
| Línea estratégica N.º 10.1: Comercio y pagos electrónicos | 16 |
| Línea estratégica N.º 11: Calidad de los Servicios Públicos | 16 |
| EJE N.º 3: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO | 17 |
| Línea estratégica N.º 13: Transparencia y datos abiertos | 18 |
| 8. CRONOGRAMA | 19 |
| 9. RECURSOS FINANCIEROS | 19 |
| 10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 19 |
| 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 20 |
| ANEXO 1: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO ZOFRAOCBIJA | 21 |

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de 07 de abril de 2018 N° 1048, sancionada por la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, amplía el plazo de vigencia de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, y establece mecanismos para promover el desarrollo productivo e industrial del Departamento de Pando. Así mismo La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia señala que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

La Agenda Patriótica 2025, está conformada por 13 pilares, la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, está alineada al pilar No 6 **"Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista"**, así también en la agenda bicentenario se resalta la importancia de alcanzar los pilares 4 y 11 "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo" en este contexto, y en cumplimiento a nuestro mandato, ZofraCobija busca promover el desarrollo productivo e industrial del departamento Pando.

La Ley N.º 164 "Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información Y Comunicación" señala en el Parágrafo I del Artículo 75 que el nivel central del Estado promueve la incorporación del gobierno electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Mediante Decreto Supremo N.º 3251, se aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico en todos los niveles de gobierno cuyo objetivo es "Modernizar y Transparentar la Gestión Pública", otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y otras herramientas", estableciendo tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Participativo.

El Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia busca ser un modelo en el que los servicios que éste brinda sean de conocimiento de la población en general, organizaciones sociales, instituciones públicas y empresas privadas.

Por tanto, La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, acorde con la política nacional, desarrolla el Plan Institucional de Implementación de Gobierno Electrónico, para desarrollar, implementar y gestionar las acciones necesarias para lograr que nuestros servicios estén enmarcados en el acceso y transparencia de la información; y a su vez permita la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos y la gestión pública.

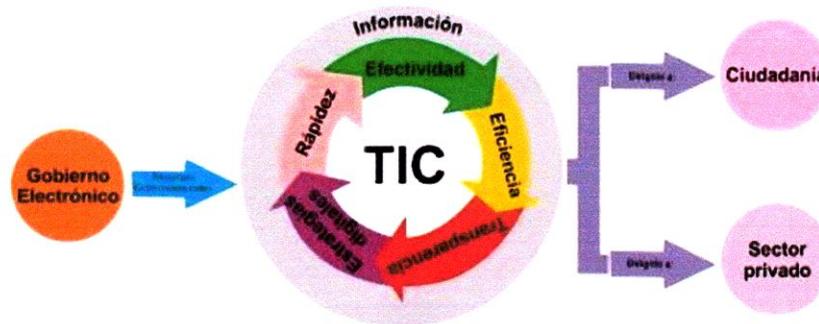
2. GOBIERNO LECTRÓNICO

El gobierno electrónico (digital) se asocia al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para proveer servicios gubernamentales independientes del tiempo,

distancia y complejidad organizacional. El concepto de gobierno electrónico ha evolucionado y por ello no existe un consenso respecto a la definición del mismo, a continuación, se presentan dos definiciones.

- De acuerdo al Plan de implementación de Gobierno Electrónico aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, para el Estado, "El Gobierno Electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas con las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central, la vida de la madre tierra y de los seres humanos, la libertad y la igualdad".
- De acuerdo a la Organización de los Estados Americanos; se puede definir como "El uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, por parte de las instituciones de gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios e información que ofrecen a los ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana".

En ambas definiciones, las acciones del Gobierno Electrónico sitúan a las TIC como elemento de apoyo y pone énfasis en el desarrollo de un buen gobierno.



Fuente: Pagina Web (<http://www.udgvirtual.udg.mx/paakat/index.php/paakat/article/view/253/376>)

El Gobierno Electrónico no consiste en automatizar todos los procedimientos que actualmente se realizan manualmente, por el contrario, a través del mismo se trata de determinar si es necesario agregar, eliminar o reformular los procesos considerando la aplicación de las tecnologías de información y comunicación para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios que prestan las instituciones públicas.

3. MARCO CONCEPTUAL

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como una Política de Estado, la misma que determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos:

| | |
|----------|--|
| Pilar 2 | Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir Bien. |
| Pilar 4 | Soberanía científica y tecnológica con identidad propia. |
| Pilar 11 | Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo. |

El Gobierno Electrónico es una herramienta de apoyo a la Gestión Pública para los procesos de la Institución Gubernamental, por lo que su aplicación permitirá alcanzar las metas planteadas en los mencionados pilares de la agenda patriótica 2020-2025.

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija (ZOFRACOBIJA) está alineada al pilar 11 **“Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo”** en este sentido orienta todos sus esfuerzos en el establecimiento del Gobierno Electrónico para que los servicios que brinda sean accesibles por los ciudadanos (usuarios), organizaciones ciudadanas, instituciones del estado, empresas privadas y servidores públicos de manera eficaz, eficiente y oportuna.

4. PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico se constituye como el proceso a través del cual una organización define lo que busca lograr y/o conseguir y plantea las acciones necesarias para lograrlo.

Es un proceso iterativo, Evolutivo, Incremental y Acotado, el cual tiene dos resultados esenciales: la documentación del Plan de Gobierno Electrónico y el mayor consenso de ideas en la organización y/o institución como consecuencia del proceso de elaboración.

La Finalidad del Gobierno Electrónico en la Zona Franca Comercial e Industrial entre el 2018 - 2025, es brindar a los ciudadanos, empresas públicas y privadas un acceso sencillo, rápido y directo a los Servicios que brinda ZofraCobija, brindándoles información oportuna y servicios a través de las mejores prácticas de gobierno electrónico; involucrándolos en la mejora continua de los mismos.

4.1. Marco Normativo

Para la elaboración del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico ZofraCobija se rige en el siguiente marco legal vigente:

- Ley de 07 de abril de 2018 N° 1048.

En el Artículo 1, señala La presente Ley tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, así como establecer mecanismos para promover el desarrollo productivo e industrial del Departamento de Pando.

En el Artículo 2, indica que "Se amplía la vigencia de la Zona Franca Comercial e Industrial de la ciudad de Cobija, capital del Departamento de Pando, por un período adicional de veinte (20) años a partir de la fecha de publicación de la presente Ley".

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales; que regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública.
- Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación; que establece en el parágrafo I del artículo 75 "El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población."
- Ley N° 341 de 5 de febrero de 2013, Participación y Control Social; establece en el Artículo 3, los fines de la Ley, dentro de los cuales se encuentran: Consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones del Estado Plurinacional, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Asimismo, el de transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, en la que se establecen los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, de los cuales, tres pilares están relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos (Pilares 2, 4 y 11).
- Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, Reglamento a la Ley N° 164; establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 del mismo Decreto Supremo, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas; II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

- Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015; crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: "Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática"; "Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos".
- Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- PEI 2016 - 2020 de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, aprobado mediante Resolución de Directorio R.D.Z. N.º 009/2018 de 06 de septiembre de 2018.
- Normativa interna de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija.

4.2. Marco estratégico

4.2.1. Misión

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, establece como Misión Institucional:

"Impulsar Aceleradamente el Desarrollo Industrial y Comercial en la Zona Franca de Cobija, para contribuir al Desarrollo Social y Económico del Departamento de Pando".

El presente Plan de Gobierno Electrónico permitirá fortalecer las actividades técnicas y operativas, para incrementar la eficacia y eficiencia de los servicios que brinda la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija a la población mediante el uso de las herramientas tecnológicas de información y comunicación.

4.2.2. Visión

La Visión de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija es:

"Ser una Entidad Modelo de Apoyo al Sector Industrial y Comercial a Nivel Nacional".

El presente plan de implementación de Gobierno Electrónico está orientado a contribuir a que la Zona Franca Comercial e Industrial se convierta en un Entidad modelo de Gobierno Electrónico, que utiliza herramientas tecnológicas de Información y Comunicación para

fortalecer la gestión pública al interrelacionarse con ciudadanos, empresas privadas, instituciones del Estado y servidores públicos.

4.2.3. Objetivos institucionales:

Objetivo 1: Promover y/o implementar infraestructura productiva a través de programas y proyectos de inversión en la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija.

Objetivo 2: Mejorar y fortalecer la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija,

4.3. Situación Actual

Para establecer las acciones necesarias para una adecuada implementación del Gobierno Electrónico, es necesario identificar los servicios externos e internos que brinda la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, los mismos que se detalla a continuación.

4.3.1. Servicios Externos

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, adicionalmente al trabajo sustantivo, brinda mediante sistemas informáticos cuyo acceso se efectúa a través del portal externo institucional vía web, diferentes servicios (DECLARACION JURADA DE INGRESO DE MERCANCIAS) a la ciudadanía (usuario de ZofraCobija, Empresas privadas) y a las instituciones del Estado (Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, DIPROVE, etc.).

En este contexto, ZOFRACOBIJA está facultada para desarrollar normativa y sistemas informáticos tendientes a mejorar los diferentes servicios externos, procesos y sistemas internos de manera permanente, consistente con el mandato del Gobierno Electrónico.

4.3.2. Servicios Internos:

Al interior de la institución, los servicios informáticos utilizados, son los siguientes:

| N° | SISTEMA INFORMATICO | UNIDAD Y/O AREA |
|----|---|----------------------------------|
| 1 | Sistema de Presupuesto SIGEP MOVIL | AREA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD |
| 2 | Sistema Integral de Gestión de Información (SIGIZ)- Modulo HOJAS DE RUTA | TODAS LAS UNIDADES Y/O AREAS |
| 3 | Sistema Integral de Gestión de Información (SIGIZ)- Modulo Recursos Humanos | AREA DE RECURSOS HUMANOS |
| 4 | Sistema Integral de Gestión de Información (SIGIZ)- Modulo Activos Fijos | AREA DE BIENES Y SERVICIOS |
| 5 | Sistema Integral de Gestión de Información (SIGIZ)- Modulo Almacenes | AREA DE BIENES Y SERVICIO |

Estos sistemas están habilitados en el portal interno de ZOFRACOBIIJA Únicamente para personal autorizado de la institución.

4.3.3. Infraestructura Tecnológica:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica (Data Center) que permite brindar nuestros servicios a la ciudadanía a través del portal externo, asimismo cuenta con la capacidad (limitada) para realizar la intercomunicación con otras entidades públicas.

El mencionado Data Center consta de lo siguiente:

4.3.3.1. Equipamiento Físico:

- ✓ Equipo servidor que se utiliza para aplicaciones de sistemas informáticos y servidor bases de datos.
- ✓ Equipos de Comunicación utilizados en la gestión de la red, administración de los servicios de internet.
- ✓ Equipo UPS "Sistema de Alimentación ininterrumpida".
- ✓ Firewall Físico.
- ✓ Sistema de Aire Acondicionado.

4.3.3.2. Servicios para Comunicaciones:

Las TICs de ZOFRACOBIIJA requieren de servicios de comunicación externos para su funcionamiento, entre los que se encuentran:

- ✓ Servicio de Internet, en la planta Central KM 14 ½ Carretera Cobija Porvenir y los puestos control (Puente Internacional, Puente de la Amistad y Aeropuerto Internacional).

4.3.3.3. Herramientas de Seguridad Informática:

- ✓ Firewall (Cortafuego), el cual nos proporciona una barrera del tráfico de red entrante y saliente, en función a las políticas establecidas en la institución.

5. EJES ESTRATÉGICOS

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 3251 de 12 de julio de 2017, delimita tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas de acuerdo a lo siguiente:

| EJE | LINEA ESTRATEGICA | ZOFRACOBIIJA |
|-------------------|--|--------------|
| Gobierno Soberano | 1. Infraestructura y conectividad | APLICA |
| | 2. Interoperabilidad | APLICA |
| | 3. Seguridad informática y de la Información | APLICA |
| Gobierno | 4. Simplificación de trámites | APLICA |
| | 5. Gestión pública | APLICA |
| | 6. Asesoramiento y capacitación técnica | APLICA |
| | 7. Servicios de desarrollo económico | APLICA |
| | 8. Calidad de los servicios públicos | APLICA |
| Gobierno | 9. Transparencia y datos abiertos | APLICA |

En base a lo establecido en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017-2025, los ejes estratégicos se pueden resumir de la siguiente manera:

Gobierno Soberano, implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la sociedad boliviana, en articulación e interdependencia entre los planes de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos y de Gobierno Electrónico.

Gobierno Eficiente: Es el conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país. Esto implica romper con la práctica "burocrática" prevaleciente que prioriza procesos y procedimientos técnico - legales innecesarios por sobre el servicio y la atención que el Estado debe brindar a la ciudadanía en general. De igual forma, implica una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Gobierno Abierto y Participativo: Es el conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Consiste en hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía, acción que es posible sólo a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, por lo que el rol del Gobierno

Electrónico en este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos.

6. PREMISAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Fortalecer la infraestructura tecnológica actual, a través de la modernización del equipamiento y las herramientas informáticas que se utilizan en la institución para que las áreas administrativas y operativas realicen sus operaciones con mayor eficacia y eficiencia.

Desarrollar e implementar herramientas informáticas que permitan el acceso a los servicios de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija de manera virtual, garantizando una interconexión segura con entidades públicas y la población en general.

Desarrollar y proveer sistemas de información que permitan la interacción entre las unidades y/o áreas internas de la Zofra Cobija.

7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE ZOFRAOCBIJA

EJE N.º 1: GOBIERNO SOBERANO

Línea estratégica N.º 1: Infraestructura y conectividad.

Mediante la implementación de este plan se pretende además brindar servicios a los usuarios de ZofraCobija y a la ciudadanía en general, que permitan cumplir la desburocratización de trámites de internación de mercancías, la interoperabilidad, la participación y el control social.

Para cumplir lo previamente mencionado ZofraCobija, trabajara en el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica a objeto de contar con equipamiento adecuado que permita el funcionamiento de todos los sistemas y servicios requeridos.

La tarea de fortalecimiento de infraestructura es un proceso recurrente que no se aplicará únicamente en un periodo de tiempo preestablecido, si no que por el contrario se realizará de manera constante y anual, debiéndose implementar en cada gestión mejoras en la infraestructura según las necesidades/requerimientos y capacidades institucionales

Objetivo

Contar con una infraestructura tecnológica fortalecida que permita la integración de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos, almacenamiento y resguardo de

información de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, para facilitar el acceso a medios tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico.

Estrategia:

Realizar la renovación gradual del equipamiento de la infraestructura tecnológica de ZOFRACOBIIJA, de acuerdo a la identificación de necesidades que permitirán mejorar la eficiencia de los recursos tecnológicos, en beneficio de la ciudadanía.

Actividades:

- a) Realizar el diagnóstico de la infraestructura tecnológica.
- b) Identificación de necesidades.
- c) Gestionar la modernización gradual de equipamiento tecnológico en función del presupuesto de la institución.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará el 2019 al 2022 y su conclusión estará en función a la disponibilidad presupuestaria anual.

Responsable:

Unidad Administrativa Financiera

Resultado:

Equipamiento de la infraestructura tecnológica del Data Center, equipamiento informático y equipamiento de conectividad de ZOFRACOBIIJA modernizado y fortalecido, para mejorar el nivel de seguridad de la información que administra la institución, así como la prestación óptima de los servicios a la ciudadanía y funcionarios públicos.

Línea estratégica N.º 3. Interoperabilidad

La implementación de servicios de interoperabilidad para la conectividad de los sistemas de información y la transferencia de información interna y externa será utilizada para mejorar los servicios brindados por la institución y entre otras instituciones públicas.

Objetivo:

Definir en base a la información de las fuentes primarias de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, los datos que pueden formar parte de la interoperabilidad con las instituciones públicas, teniendo el respectivo cuidado con la privacidad de la información.

Estrategia:

- a) La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, requiere para la verificación de datos validar con sus fuentes primarias (SEGIP, FUNDA EMPRESA, IMPUESTOS NACIONALES, GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COBIJA, IBMETRO, etc.).
- b) En relación al punto a), se debe identificar, clasificar y normar los niveles de acceso a la información por parte de la ciudadanía, otras instituciones y gobierno en general.
- c) Impulsar proyectos de interoperabilidad mediante el uso de la tecnología móvil y servicios web.

Actividades:

- a) Elaborar un documento de clasificación de información de las fuentes primarias y actualizar la normativa legal referente a los trámites y/o servicios acordes al Gobierno Electrónico.
- b) Elaborar proyecto de Solicitud de la Información que requiere la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, para la verificación y validación de la información y establecer convenios con las entidades públicas y/o privadas para la interoperabilidad.
- c) Implementar e Impulsar el desarrollo de sistemas orientados a la interoperabilidad.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará el 2019, hasta la gestión 2021.

Responsable:

Unidad Administrativa Financiera

Resultado:

- a) Plataforma de servicios web, desarrollados para realizar la interoperabilidad.
- b) Información clasificada para la interoperabilidad.
- c) Catálogo de interoperabilidad.
- d) Convenios establecidos con las entidades públicas.

Línea estratégica N.º 5 Seguridad informática y de la información.

Con esta línea estratégica se pretende desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, así como prácticas orientadas a la seguridad de la información. Por la complejidad de la misma se la desarrollará a través del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) a ser elaborado por ZofraCobija.

Objetivo:

Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan a la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, para la reducción de riesgos ante incidentes informáticos.

Estrategia:

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información que cumpla con la normativa y lineamientos establecidos.

Actividades:**Fase 1: (Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la información - PISI)**

- a) Conformación del Comité de Seguridad de la Información.
- b) Elaborar el informe del Estado Actual de la Seguridad en la Institución.
- c) Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información – PISI.
- d) Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la información en la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija.

Fase 2: (Ejecución del Plan Institucional de Seguridad de la información - PISI)

- a) Implementar los controles relacionados a los riesgos de los activos de información.
- b) Capacitar al personal de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija para la aplicación de los controles.
- c) Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información

Tiempo estimado de implementación:

Fase 1: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

Fase 2: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Responsable:

Responsable de Seguridad de la Información
Comité de Seguridad de la Información

Resultado:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, cuenta con el Plan Institucional de Seguridad de la Información implementado, el mismo que permitirá establecer las actividades relativas a la organización y gestión de la seguridad de la información en la institución.

EJE N.º 2: GOBIERNO EFICIENTE

Línea estratégica N.º 6. Simplificación de trámites

Una de las tareas más importantes durante el proceso de implementación de Gobierno Electrónico será la simplificación de trámites mediante la reingeniería de procesos y la implementación de herramientas de tecnologías de información y comunicación con el objetivo de simplificar los trámites tanto internos como externos.

Objetivo:

Simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, con la finalidad de reducir los tiempos y costos.

Estrategia:

Realizar el relevamiento y análisis de la normativa legal, los procesos y procedimientos relacionados con los servicios que presta ZOFRACOBIJA a la población para realizar la reingeniería de los mismos para la optimización en cuanto a costos, tiempos y pasos.

Actividades:

- a) Identificar los procedimientos relacionados a cada servicio que se presta a la ciudadanía.
- b) Analizar cada uno de los procedimientos para identificar la factibilidad de reducir tiempos y pasos en su ejecución.
- c) Efectuar el análisis legal para determinar la viabilidad de la reducción y optimización de procedimientos.
- d) Actualizar y/o desarrollar los sistemas informáticos acorde a la normativa actualizada.
- e) Socializar la normativa y sistemas informáticos actualizados, al interior de la ZOFRACOBIJA e instituciones públicas, privadas y Ciudadanía en general.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará el 2019 al 2024.

Responsables:

- ✓ Unidad de Asesoría jurídica.
- ✓ Unidad de Planificación Estratégica.
- ✓ Unidad Administrativa Financiera.
- ✓ Unidad de Administrativa financiera.

Resultados:

Sistemas informáticos internos y externos ajustados para contribuir a la Simplificación de Trámites y/o procesos con respaldo de Normativa Legal, acorde a los nuevos procedimientos.

Línea estratégica N.º 7: Gestión Pública

Organizar la información de planificación y gestión del Estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

Objetivo

Implementar un sistema para la gestión y seguimiento de POA y Presupuesto que permita generar información oportuna y confiable del presupuesto institucional articulado con el POA para monitorear la ejecución de los planes y programas de ZofraCobija.

Estrategia:

Para la implementación del sistema articulado de seguimiento entre POA y Presupuesto, será utilizando Software libre, que permita a la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, pueda administrar, ajustar u optimizar las características del sistema a través del tiempo en base a las necesidades y/o requerimientos, conforme al decreto supremo No 3251 "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos"

Actividades:

- a) Configuración, capacitación en la administración y gestión del sistema WARA II.
- b) Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema e integración con la información del SIGEP.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará el 2019 y finalizará el 2025 en función al presupuesto institucional anual.

Responsable:

- ✓ Unidad de Planificación Estratégica.
- ✓ Unidad Administrativa Financiera.
- ✓ Área de Sistemas.

Resultado:

Sistema de Seguimiento POA-Presupuesto de ZOFRACOBIJA, implementado y operable.

Línea estratégica N.º 8: Asesoramiento y Capacitación Técnica

Brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los servidores públicos de las entidades en todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico

Objetivo:

Capacitar al personal de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija en el uso y manejo de las tecnologías de información y comunicación de última generación para desarrollar sus capacidades.

Estrategia:

Identificar las fortalezas y debilidades del personal de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija sobre Tecnologías de la Comunicación e Información para buscar opciones de capacitación que permitan el logro del Plan de Gobierno Electrónico de manera eficiente y eficaz.

Actividades:

- a) Relevamiento de la información respecto las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico al personal técnico del Área de Sistemas.
- b) Elaborar y ejecutar Proyecto de capacitación en el ámbito tecnológico.

Tiempo estimado de implementación:

La línea estratégica iniciará el 2019 de forma periódica y continua.

Responsable:

- ✓ Área de Recursos Humanos.
- ✓ Unidad Administrativa y Financiera.
- ✓ Área de Sistemas.

Resultado:

Personal de ZOFRACOBIJA capacitado en la nueva normativa legal y manejo de la tecnología de la información y sistemas informáticos acorde a Gobierno Electrónico y Avances Tecnológicos.

10. Servicios de desarrollo económico

Línea estratégica N.º 10.1: Comercio y pagos electrónicos

En aquellos procesos que requieran pagos por parte de los usuarios de ZofraCobija así como la ciudadanía en general se implementarán mecanismos tecnológicos que faciliten los procesos de pago.

Objetivo:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija ofrecerá a través de sus plataformas digitales el pago electrónico por concepto de servicios prestados a sus usuarios y ciudadanía en general.

Estrategia:

Generar la normativa legal y herramientas tecnológicas para realizar pagos electrónicos para los Usuarios de ZofraCobija y ciudadanía en general.

Actividades:

- a) Desarrollar la normativa legal y procedimientos de pagos electrónicos.
- b) Diseño y Desarrollo del sistema informático, acorde al inciso a).
- c) Servicio de pago electrónico, operando para las transacciones comerciales por los servicios que brinda ZofraCobija.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará en la 2020 hasta el 2021.

Responsable:

- ✓ Unidad de Asesoría Jurídica
- ✓ Unidad Administrativa Financiera.

Resultado:

Normativa Legal y herramientas tecnológicas para pagos electrónicos, para mejorar la atención a usuarios y ciudadanía en general.

Línea estratégica N.º 11: Calidad de los Servicios Públicos

La calidad y calidez son principios establecidos por la CPE que rigen a la administración pública; igualmente, el ejercicio del control social a la calidad de los servicios públicos es una de las facultades del pueblo soberano. En este sentido, se implementarán acciones orientadas a

facilitar este derecho a la población, a través de las TIC, garantizando servicios públicos adecuados.

Objetivo:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija a través de las Áreas correspondientes, generará y proveerá normativas legales y herramientas tecnológicas para mejorar la calidad de los servicios brindados a los usuarios y ciudadanía en general.

Estrategia:

Generar la normativa legal y herramientas tecnológicas para el seguimiento y control de los reclamos de la Usuarios de ZofraCobija y ciudadanía en general.

Actividades:

- d) Desarrollar la normativa legal y procedimientos de atención usuarios, ciudadanía y entidades públicas.
- e) Diseño y Desarrollo del sistema informático para el registro, seguimiento y atención de Reclamos, acorde al inciso a).
- f) Determinar y definir el/los responsables(s) para el seguimiento, atención y resolución de las Reclamos.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de la línea estratégica iniciará el 2019 hasta el 2023.

Responsable:

- ✓ Unidad de Transparencia.
- ✓ Unidad Administrativa Financiera.

Resultado:

Normativa Legal y herramientas tecnológicas para el seguimiento y atención de los casos de reclamos, para mejorar la atención y servicios brindados a los usuarios y ciudadanía en general.

EJE N.º 3: GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO

Se deben implementar elementos que faciliten el acceso a la información pública, la participación y el control social.

Línea estratégica N.º 13: Transparencia y datos abiertos

ZofraCobija como una institución pública cuenta con la unidad de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, se trabajará en la implementación de mecanismos que permitan generar mayores y mejores mecanismos de acceso a la información para los usuarios y la ciudadanía en general y transparencia en la gestión pública.

Objetivo: Transparencia

Fortalecer las estrategias y el principio de transparencia de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, mediante herramientas de Gobierno Electrónico y tecnologías de información y comunicación, en el marco del derecho de acceso a la información pública.

Objetivo: Datos Abiertos

Promover la publicación, uso y reutilización de datos abiertos de las entidades públicas, para la generación de información con valor agregado para la población.

Estrategia:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, en el marco de la transparencia, generará y proveerá a través del Portal Institucional Información pública, sin afectar la privacidad de la información personal de los usuarios.

Actividades:

- a) En coordinación con el/la responsable de la Unidad Transparencia y Lucha contra la corrupción y Unidad de Asesoría Jurídica, identificar la información que es de interés de la ciudadanía, para su correspondiente publicación.
- b) Elaborar la normativa para la publicación de información pública.
- c) Publicar la información pública.

Tiempo estimado de implementación:

La implementación de línea estratégica Iniciará el 2019 y concluirá en la gestión 2024.

Responsable:

- ✓ Unidad de Transparencia.
- ✓ Unidad de Asesoría Jurídica.
- ✓ Unidad Administrativa Financiera.

Resultados:

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, pondrá a disposición de la ciudadanía e instituciones del Estado información en formatos de datos abiertos para su utilización.

8. CRONOGRAMA

La Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, en base a las estrategias definidas en el presente Plan para la implementación del Gobierno Electrónico, define el siguiente cronograma (ANEXO N° 1).

9. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros necesarios para el cumplimiento y/o ejecución del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de ZOFRACOBIJA, deberá ser previsto en los presupuestos anuales de forma gradual considerando como referencia el siguiente cuadro.

| No | LINEA ESTRATEGICA | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | TOTAL |
|--------------|---|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| 1 | Infraestructura y conectividad | 177,218.00 | 133,870.00 | 61,112.00 | 70,160.00 | 61,112.00 | 0.00 | 0.00 | 503,472.00 |
| 3 | Interoperabilidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5 | Seguridad Informática y de la información | 157,718.00 | 124,000.00 | 9,000.00 | 9,000.00 | 9,000.00 | 9,000.00 | 0.00 | 317,718.00 |
| 6 | Simplificación de tramites | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 7 | Gestión Pública | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8 | Asesoramiento y Capacitación Técnica | 13,800.00 | 13,800.00 | 13,800.00 | 13,800.00 | 13,800.00 | 13,800.00 | 13,800.00 | 96,600.00 |
| 10 | Servicios de desarrollo económico | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 11 | Calidad de los servicios públicos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 13 | Transparencia y Datos Abiertos | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | | 348,736.00 | 271,670.00 | 83,912.00 | 92,960.00 | 83,912.00 | 22,800.00 | 13,800.00 | 917,790.00 |

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de financiamiento para la ejecución del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018-2025, será con recursos propios provenientes del pago de DERECHO DE INGRESO de mercancías a la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, de acuerdo al Parágrafo VI del Artículo 14 (Derecho Ingreso) del Decreto Supremo N° 1871 en la que establece la disposición de los recursos obtenidos por el concepto de pago de derecho de ingreso en su inciso d):

- d). Cincuenta y tres por ciento (53%) para ZOFRACOBIJA, destinado exclusivamente a programas y proyectos de pre inversión e inversión para la implementación, mejoramiento y funcionamiento de infraestructura productiva y/o industrial del Departamento de Pando, además de infraestructura y equipamiento para la administración y operación de la ZOFRACOBIJA. Los programas y proyectos deberán ser aprobados previamente por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de la ZOFRACOBIA, permitirá identificar los logros alcanzados, así como las desviaciones para poder realizar las acciones correctivas necesarias para el logro del objetivo.

Para el seguimiento del plan, se pretende realizar anualmente una evaluación de los resultados, apoyados en informes de Avance, implementaciones y otros, elaborados por los responsables.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO ZOFRACOBIIJA

| N° | EJES ESTRATEGICOS | LINEAS ESTRATEGICAS | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | INDICADOR | EVIDENCIA | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | | |
|----|-------------------|--------------------------------|--|--|--|--|------|------|------|------|------|------|------|-----|-----|-----|
| 1 | GOBIERNO SOBERANO | INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD | Realizar el diagnóstico de la infraestructura y conectividad tecnológica. 1 FASE | Área de Sistemas | Grado de ejecución del diagnóstico | Informe de Diagnóstico e identificación de requerimientos del parque informático | | 80% | 20% | | | | | | | |
| | | | Realizar el diagnóstico de la infraestructura y conectividad tecnológica. 2 FASE | Área de Sistemas | Grado de ejecución del diagnóstico | Informe de Diagnóstico e identificación de requerimientos del parque informático | | 10% | | | | | | | | |
| | | | Gestionar la modernización gradual de la infraestructura tecnológica en función del presupuesto de la institución. 1 FASE | Área de Sistemas, Unidad de Planificación y Unidad Administrativa Financiera | % de Elaboración de Proyecto modernización | Proyecto de modernización y/o renovación tecnológica | | 10% | | | | | | | | |
| | | | Gestionar la modernización gradual de la infraestructura tecnológica en función del presupuesto de la institución. 2 FASE | Área de Sistemas, Unidad de Planificación y Unidad Administrativa Financiera | % de Elaboración de Proyecto modernización | Proyecto de modernización y/o renovación tecnológica | | | | | | 80% | | | 10% | |
| | | | Implementar la modernización gradual de la infraestructura y conectividad tecnológica 1 FASE | Área de Sistemas | % de Implementación de Proyecto modernización | Informe de implementación del parque informático. | | | | | 40% | 30% | | | | |
| | | | Implementar la modernización gradual de la infraestructura y conectividad tecnológica 2 FASE | Área de Sistemas | % de Implementación de Proyecto modernización | Informe de implementación del parque informático. | | | | | | | | 40% | 30% | 30% |
| | | INTEROPERABILIDAD | Elaborar un documento de clasificación de información de las fuentes primarias y actualizar la normativa legal referente a los trámites y/o servicios acordes al Gobierno Electrónico. | Área de Sistemas, Unidad de Fiscalización, Unidad de Operaciones, Unidad de Asesoría jurídica. | Grado de elaboración de documento de clasificación de las fuentes primarias. | Documento de Clasificación de datos primarias que generan otras instituciones públicas (FUNDAEMPRESA, GAMC, IMPUESTOS NACIONALES, ETC) | | 80% | 5% | 5% | 5% | 5% | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| SEGURIDAD INFORMATICA Y DE LA INFORMACION | Elaborar proyecto de INTERCABIO DE INFORMACION que requiere la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija, para la verificación y validación de la información y establecer convenios con las entidades públicas y privadas para la interoperabilidad. | Área de Sistemas | Grado de elaboración de proyecto de intercambio de información con otras instituciones. | Informe técnico del proyecto de implementación de interoperabilidad de las instituciones públicas (Intercambio de información) | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | |
| | Implementar e impulsar el desarrollo de sistemas orientados a la interoperabilidad. | Área de Sistemas | % de implementación de sistemas orientados a la interoperabilidad. | Informe de implementación de interoperabilidad con cada una de las instituciones publicación (FUNDAEMPRESA, GAMC, IMPUESTOS NACIONALES, ETC) | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | |
| | Conformación del Comité de Seguridad de la Información. | Director(a) Ejecutiva General, Área de Sistemas | Grado de conformación de comité de seguridad de la información | Resolución administrativa de conformación del comité de Seguridad de la información. | 100% | | | | | | | | |
| | Elaborar el informe del Estado Actual de la Seguridad en la Institución. | Área de Sistemas | Grado de elaboración del diagnóstico de la seguridad de la información actual. | Documento del estado actual de seguridad de la información. | 100% | | | | | | | | |
| | Elaborar el Plan Institucional de Seguridad de la Información – P/ISI. | Área de Sistemas | % de Elaboración del plan Institucional de Seguridad de la Información. | Informe técnico de Plan Institucional de Seguridad de la Información. | 100% | | | | | | | | |
| | Definir y Aprobar la Política de Seguridad de la información en la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija. | Comité de Seguridad de la Institución | Grado de Elaboración de políticas de la información. | Documento de Políticas de Seguridad de la Información de la Zona Franca Cobija. | 75% | 10% | 10% | 5% | 10% | 20% | 20% | 20% | 10% |
| | Implementar los controles relacionados a los riesgos de los activos de información. | Área de Sistemas | % de Implementación de controles de seguridad. | Informe de Implementaciones de controles y/o mecanismos de seguridad. | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% |
| | Capacitar al personal de la Zona Franca Comercial e Industrial de Cobija para la aplicación de los controles. | Área de Sistemas | % de personal capacitado en seguridad de la información. | Informe de Capacitación en la aplicación de controles de seguridad. | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% |
| | Realizar la evaluación y ajuste continuo del Sistema de Seguridad de la Información | Área de Sistemas | % de evaluación sobre los controles implementados. | Informe de Evaluación al Sistema de Seguridad de la Información | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|----------------------------|---|--|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| 2 | GOBIERNO EFICIENTE | SIMPLIFICACION DE TRAMITES | Identificar los procedimientos relacionados a cada servicio que se presta a la ciudadanía. | Unidades en gran, Área de Sistemas | % de procedimientos identificados de cada uno de los servicios que presta Zofra Cobija. | Informe de procedimientos de cada uno de los servicios que se presta a la ciudadanía | 50% | 15% | 10% | 5% | 5% | | | |
| | | | Analizar cada uno de los procedimientos para identificar la factibilidad de reducir tiempos y pasos en su ejecución. | Unidades en gran, Área de Sistemas | % de procedimientos analizados. | Documento de análisis de cada uno los procedimientos para la reducción y/o optimización de pasos y tiempos. | 20% | 20% | 10% | 10% | 10% | 10% | | |
| | | | Efectuar el análisis legal para determinar la viabilidad de la reducción y optimización de procedimientos. | Unidades en general, Área de Sistemas | % de análisis legal de procedimientos analizados con factibilidad de reducir tiempos y pasos en su ejecución. | | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% | 10% | |
| | | | Actualizar y/o desarrollar los sistemas informáticos acorde a la normativa actualizada. | Área de Sistemas | % de procedimientos sistematizados acorde a la normativa actualizada. | Informe del desarrollo e implementación del sistema informático (submódulos) | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% | 10% | |
| | | | Socializar la normativa y sistemas informáticos actualizados, al interior de la ZOFRACOBUIA e instituciones públicas, privadas y Ciudadanía en general. | Área de Sistemas | % de personal capacitado de ZofraCobija en los procedimientos, normativa legal y sistemas(módulos) desarrollado e implementado. | Informe de Socialización y/o capacitación en la implementación de los sistemas (Submódulos) | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% | 10% | |
| | | | Configuración, capacitación en la administración y gestión del sistema WARA II. | Unidad de Planificación Estratégica, Unidad Administrativa Financiera y Área de Sistemas | Grado de configuración y capacitación en la administración y gestión del sistema WARA II. | Informe de configuración y capacitación en la administración y gestión del Sistema WARA II (Personal de Sistemas y Unidad Planificación y Contabilidad). | 40% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | |
| | | | Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema e integración con la información del SIGEP. | Área de Sistemas | % de seguimiento y monitoreo a la implementación del sistema. | Informe de Seguimiento y monitoreo a la implementación del sistema WARA II. | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | |
| | | | Relevamiento de la información respecto las necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico al personal técnico del Área de Sistemas. | Área de Sistemas | % de identificación de necesidades de capacitación en el ámbito tecnológico. | Informe del relevamiento de la necesidad de capacitación al personal técnico del área de sistemas. | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | 10% | 10% | |
| | | | 3 | GOBIERNO EFICIENTE | ASESORAMIENTO Y CAPACITACION TECNICA | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| 3 GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS | <p>En coordinación con el/la responsable de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la corrupción y la Unidad de Asesoría Jurídica, identificar la información que es de interés de la ciudadanía, para su correspondiente publicación.</p> | <p>Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, Unidad Administrativa y Financiera, Unidad de Asesoría Jurídica.</p> | <p>Grado de Identificación y análisis de información a publicar.</p> | <p>Informe y/o documento de identificación y análisis de información pública a publicar en la plataforma institucional.</p> | 75% | 10% | 5% | 5% | 5% | |
| | <p>Elaborar la normativa legal y procedimientos para la publicación de información pública.</p> | <p>Unidad de Asesoría Jurídica.</p> | <p>% de elaboración de la normativa legal y procedimientos para la publicación de la información pública.</p> | <p>Documento legal para la publicación de información pública en la plataforma institucional.</p> | 75% | 10% | 5% | 5% | 5% | |
| | <p>Publicar la información pública</p> | <p>Área de Sistemas</p> | <p>% de información publicada.</p> | <p>Informe de publicación de información pública en la plataforma institucional.</p> | 60% | 10% | 10% | 10% | 10% | |